



DECRETO Nº 4.848

LAJA, diciembre 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud Cometido Funcionario JOSE PINTO ALBORNOZ, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6º E.M.,
- 2.- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a JOSE PINTO ALBORNOZ, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6º E.M., a contar del 08 al 11 de enero del 2013.-
- 2.- **DESTINO** El Sr. Alcalde deberá dirigirse la ciudad de Viña del Mar, con el objeto de asistir al XI Congreso Nacional de Municipalidades, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades.-
- 3.- **PAGUESE** al Sr. Alcalde, el viático correspondiente a tres días con pernoctar y un día sin pernoctar, a contar del 08 al 11 de enero de 2013.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/120/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado